



## COLEGIO SAN JOSÉ DE LA SERENA

Manuel Antonio Matta N° 153 La Serena - Fono 2546565

[contacto@colegiosanjose.cl](mailto:contacto@colegiosanjose.cl) // [www.colegiosanjosedelaserena.cl](http://www.colegiosanjosedelaserena.cl)

### CIRCULAR NÚMERO 3

Distinguidos Padres y Apoderados,

Junto con saludarles cordialmente, y por medio de esta circular, les recuerdo al respecto de las normas asociadas al Manual de Convivencia Escolar, Reglamento Interno y de Seguridad y Protocolos de Funcionamiento Interno, todo en el marco de los desafíos educacionales del colegio, de su disciplina y organización, que para ello, entre otros, requiere:

- De los Padres y Apoderados, vuestro compromiso en el apoyo constante a sus hijos tanto en lo curricular, como en lo extracurricular, y otros en el ámbito educacional.
- De los Estudiantes, responsabilidad en sus compromisos educacionales, curriculares y extracurriculares, es decir, académicos, pedagógicos, formativos, valóricos, de talentos, academias y otros del ámbito escolar.
- Y para el éxito de los estudiantes, se requiere de compromiso, esfuerzo, responsabilidad, disciplina, asistencia, puntualidad, presentación personal, estudio diario, realización de trabajos, tareas, investigación, lecturas de libros complementarios y otros en forma oportuna.
- Del Colegio, un trabajo comprometido, responsable y profesional.
- Y para el buen funcionamiento y fluidez de la organización educacional y de sus actividades, se requiere del compromiso de toda la comunidad educativa, responsabilidad, respeto, disciplina y cumplimiento de todas las Normas Establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, de sus Protocolos, Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, etc.

#### EN ATENCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO:

##### **Ingreso de Apoderados a Salas de Clases, Patios y Establecimiento.**

- Con el propósito de promover la autonomía y prevalecer la disciplina de los alumnos, y en atención a las normas de funcionamiento del colegio, **los alumnos deben ingresar al patio y a sus respectivas aulas de clases, SOLOS, portando ellos personalmente sus pertenencias, útiles y materiales, SIN la compañía de sus Padres y/o Apoderados, familiar u otra persona que les acompañe.**
- Los Alumnos que lleguen atrasados a clases, deberán esperar hasta el cambio de la primera hora de la jornada, es decir, a las 08:45' para ingresar a clases, quedando registrado el atraso, y sujeto a medidas establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, que dice relación con acumulación de atrasos.
- Los alumnos con acumulación de más de tres atrasos, deberán presentarse al colegio con su Apoderado ante el Inspector General para justificar dichos atrasos.
- Para beneficio de un adecuado proceso de desarrollo de las clases que se imparten, y no alterar el trabajo pedagógico y de enseñanza aprendizaje, **NO está permitido retirar a los alumnos durante la jornada de clases, (mañana y/o tarde), salvo situaciones justificadas por el Apoderado en Inspectoría.**

- Y, para un adecuado proceso de enseñanza, gestión, ensayos y esparcimiento, enmarcado en el respeto, disciplina, desarrollo y proceso de gestión educativa y formativa de las Clases Extracurricular, Academias, Reforzamiento, u Otros, **NO** está permitido el ingreso a los Padres y Apoderados, Familiares y Visitas al interior del colegio, antes y durante el desarrollo de las clases y ensayos, ni al aula ni a los patios, por tanto, el Apoderado deberá retirar al estudiante a la hora de salida en las puertas de acceso.
- Y, para un buen proceso de gestión pedagógica de clases, responsabilidad y participación de los estudiantes, **NO** está permitido a los Padres y/o Apoderados, u otra persona, el traer a los alumnos durante la jornada de clases, materiales, trabajos, tareas, u otros medios de responsabilidad que los estudiantes hayan olvidado.
- Los Padres y Apoderados que les traen almuerzo a sus hijos, estos deben ser entregados, debidamente marcados con nombre y curso, al Portero antes de las 12:00 horas, siempre en el ámbito de una mejor gestión, disciplina, orden y control. Se les solicita, que en lo posible, los alimentos sean saludable.
- Los alumnos que participan de clases de academias, talleres, reforzamiento u otros el día Viernes, deben traer almuerzo o colación desde su hogar, o en su defecto, traer el Apoderado la alimentación antes de las 12:00 horas. **NO** está permitido a los alumnos el salir a comprar almuerzo o colación fuera del establecimiento, como tampoco a sus Padres el ingresarles comida chatarra, es decir comida no saludable.
- Cuando el Apoderado asista y/o participe de actividades como actos, reuniones u otros eventos en el colegio, **NO** esta permitido el traer a sus hijos alimentos **NO** saludables, es decir aquellos del tipo “chatarra”, pues nuestro establecimiento educacional adhiere a las Orientaciones Ministeriales sobre Kioscos, comida y vida saludable,
- Los Padres y Apoderados que requieren, en casos de urgencia, comunicarse con sus hijos, deben hacerlo en Inspectoría, bajo justificación, para poder llamar al estudiante al hall central del Colegio.
- Es importante para beneficio académico de los estudiantes, en los casos de llevarles al Doctor o Dentista u otro Especialista del área de la salud, hacerlo en horarios de salida de clases. Y, de ser necesario y urgente, acordar el Apoderado con el Estudiante la hora de su retiro, de manera que el alumno espere a la hora indicada en el hall central, así no se interrumpirán las clases. Este retiro y salida del estudiante debe ser informada en Inspectoría.

#### **Celulares en Clases**

- Al respecto, el reglamento señala, que hablar por celular, chatear, navegar o similar en horas de clases, indistintamente la actividad y/o asignatura que se esté realizando o desarrollando, implica que el Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Inspectores u otras autoridades del establecimiento puedan quitárselo. El requisarlo en clases, conlleva que los Padres y Apoderados deban acercarse al establecimiento a retirarlo a la Unidad de Inspectoría, es decir, una vez que el profesional lo haya requisado, quien debe entregarlo a Inspectoría y a su vez registrar la conducta del alumno en libro de clases, bajo tipificación de anotación grave. Los padres podrán acercarse el mismo día, o en su defecto, esperar la citación de Inspectoría para retirarlo.

Directora